



Resolución Decanato Organizador FCS N° 350 / 2024

Santa Rosa, 06/12/2024

VISTO

El Expediente 053/2024 registro de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS), caratulado: “Proyectos de Investigación 2024”; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de agosto de 2024, se presenta al correo electrónico de la División de Extensión e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad Nacional de La Pampa el Proyecto de Investigación “Factores determinantes que influyen en los procesos de decisión vinculados a la maternidad en adolescentes menores de 15 años de Santa Rosa, La Pampa, entre 2020-2024”, bajo la dirección de la Esp. Cintia Jérica JACOBI.

Que el mencionado Proyecto de Investigación ha sido presentado de acuerdo a lo pautado en el Reglamento de Investigación de la FCS, aprobado por Resolución [054/2023](#) y con fechas de presentación modificadas por Resolución [236/2024](#) del Decanato Organizador.

Que el mismo estará dirigido por la Esp. Cintia Jérica JACOBI y contará con la participación de la Lic. Noelia DAVINI, la Méd. Esp. Pilar V. GALENDE y por la Lic. Gabriela Soledad SIMÓN como Investigadoras.



Que tendrá una duración máxima de 12 meses, a partir del 1º de febrero de 2025.

Que el Reglamento de Investigación de la FCS establece en su Artículo 17º que *el Decanato Organizador seleccionará dos (2) personas a cargo de la evaluación, externas a la UNLPam, que deberán pertenecer al Banco de Evaluadores del Ministerio de Educación de la Nación, a quienes se les remitirá una copia del Proyecto de Investigación, del Currículum Vitae de las personas a cargo de la Dirección y de la Codirección, si la hubiera, junto con la correspondiente Planilla de Evaluación.*

Que, a su vez, en el Artículo 18º del mismo reglamento se establece que *aquellos Proyectos de Investigación que no se enmarquen en el Programa de incentivos vigente correspondiente a la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, podrán ser evaluados por docentes investigadores de prestigiosa trayectoria en la especialidad de otras Universidades o de Carrera de CONICET que tengan título de posgrado, aunque no integren el Banco de Evaluadores.*

Que el Proyecto titulado “Factores determinantes que influyen en los procesos de decisión vinculados a la maternidad en adolescentes menores de 15 años de Santa Rosa, La Pampa, entre 2020-2024” cuenta con dos evaluaciones externas favorables.

Que el Artículo 21º, inciso a) del Reglamento de Investigación establece que *recibidas dos (2) evaluaciones externas con la calificación de Aceptado (incluidas las reformulaciones), el Proyecto será elevado por la [División] de Extensión e Investigación al Decanato Organizador para su acreditación, que se comunicará a la persona a cargo de la Dirección del Proyecto con copia de las evaluaciones.*



Que la Resolución [01/2023](#) de la Asamblea Universitaria encomienda al Rectorado la designación de una persona a cargo del Decanato Organizador hasta tanto ocurra la Normalización de la facultad en los términos de las disposiciones transitorias que se aprueban en el Anexo I de la misma Resolución.

Que el Rectorado, por Resolución [269/2023](#) designa a la Mg. Yamila MAGIORANO como Decana Organizadora de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que conforme al Art. 2º de la Resolución 001/2023 de la Asamblea Universitaria de la UNLPam, es competencia del Decanato Organizador resolver este tipo de cuestiones

POR ELLO:

**LA DECANA ORGANIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
SALUD**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Acreditar el Proyecto de Investigación titulado “Factores determinantes que influyen en los procesos de decisión vinculados a la maternidad en adolescentes menores de 15 años de Santa Rosa, La Pampa, entre 2020-2024” dirigido por la Esp. Cintia JACOBI, y que contará con la participación de la Lic. Noelia DAVINI, la Méd. Esp. Pilar V. GALENDE y por la Lic. Gabriela Soledad SIMÓN como Investigadoras, a partir del 1º de febrero de 2025 y con una duración máxima de 12 meses.



ARTÍCULO 2º: El presupuesto solicitado por el equipo de investigación en el Proyecto quedará sujeto a la situación presupuestaria de la FCS, luego de definirse el presupuesto 2025.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación de la UNLPam, de las personas interesadas, a la Secretaría Administrativa de la FCS, a la División de Extensión e Investigación y a la Directora de la carrera de Enfermería. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas